



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2013-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL
63/2013.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de veintiocho de agosto de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación citado al rubro, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de noviembre de dos mil trece.

Vista la sentencia de veintiocho de agosto de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se **confirmó el auto recurrido de fecha diecisiete de abril de dos mil trece**; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo al incidente de suspensión de la controversia constitucional **63/2013** para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2013-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 63/2013**

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

